

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La Ciudad Autónoma de Melilla podrá realizar las comprobaciones y verificaciones que considere necesarias para la constatación del cumplimiento de lo dispuesto en esta orden y demás normas vigentes que resulten de aplicación.

Segunda.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones, así como la duplicación de la ayuda por el mismo concepto con cargo a otros créditos de los presupuestos generales del Estado, de la Seguridad Social, Administración institucional, autonómica o local o de la Unión Europea, constituirán causa determinante de revocación de la ayuda y del reintegro de ésta por parte del beneficiario o solicitante, junto con el interés de demora.

Tercera.- El Pacto Territorial por el Empleo podrá requerir en todo momento la documentación original que considere necesaria para acreditar mejor el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Cuarta.- Estas ayudas y, portanto, las resoluciones correspondientes, se encontrarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario, en los presupuestos del programa operativo Pacto Territorial por el Empleo en Melilla.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Ciudad de Melilla.

En Melilla, a 15 de Octubre de 1999.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

PROYECTO MELILLA S.A.
PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO
EN MELILLA
CONTRATACIÓN

2558.- 1.- Acuerdo del Subcomité del Programa de Formación-Empleo de la Construcción del Pacto Territorial por el Empleo-Proyecto Melilla S.A., de fecha 18/10/1999 por el que se anuncia Concurso por Procedimiento Abierto, y tramitación ordinaria, para la REDACCION DEL PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE LAS OBRAS, COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, Y EJECUCION DE LAS OBRAS, PARA UBICACIÓN DE "CENTRO DE FORMACION DE OFICIOS DE LA CONSTRUCCION Y LA ARTESANIA, EN PARCELA DEL "FUERTE M^a. CRISTINA"- 1^a FASE.

2.- Tipo de licitación: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESETAS (140.000.000 Ptas.), impuestos incluidos.

3.- Plazo de ejecución: El previsto en el pliego de Condiciones Técnicas: diez meses.

4.- Garantía Provisional: DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (2.800.000 Ptas.)

5.- Garantía Definitiva: El 4 por 100 del presupuesto del contrato.

6.- Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo, para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

7.- Pliego de Condiciones: Se facilitará a los interesados en las oficinas de Proyecto Melilla S.A.- Pacto Territorial por el Empleo en Melilla (calle Cervantes, número siete, bajo izqda.), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles durante el período de presentación de plicas.

8.- Presentación de Plicas: En las citadas oficinas de Proyecto Melilla S.A.- Pacto Territorial por el Empleo durante 35 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y hasta las 14.00 horas del último día, que si coincide en sábado entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

9.- Apertura de Plicas: En el Palacio de la Asamblea de la Ciudad de Melilla a las 13.00 horas del tercer día natural siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que si coincide con sábado o día inhábil, se entenderá referido igualmente al primer día hábil siguiente.

P.O. El Gerente. Julio Liarte Parres.

Modelo de Proposición Económica

D....., mayor de edad, vecino de con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), vecino de..... con domicilio, en....., conforme acredito